
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01756-2024-U

SEGORBE

BDNS(Identif.):755204

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755204>)

Primero.- Personas beneficiarias:

Son beneficiarias de estas ayudas los nuevos autónomos y los empresarios que tengan su actividad comercial o empresarial en el municipio de Segorbe y contraten a desempleados.

Segundo.- Bases reguladoras:

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Castellón, además de en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (<https://sede.segorbe.es>)

Tercero.- Importe:

La cuantía máxima destinada a atender estas subvenciones asciende a 15.000 euros; existiendo consignación por importe de 7.500 euros en la partida 70.2410.470 del presupuesto de 2024 y debiendo consignarse 7.500 euros para el ejercicio 2025.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGORBE 2024-04-17

Dña. M^a Carmen Climent García;

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe